



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COPIA

MEMORANDO N° 1422 -2017-GRAP/06/GG.

AL : Prof. Juan Reinoso Gutiérrez
Gerente Sub Regional de Chanka – Andahuaylas.

ASUNTO : Organización de la II Audiencia Pública Regional 2017.

REF. : R.E.R N° 248-2017-GR.APURIMAC/GR.

FECHA : Abancay, 20 de noviembre de 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para comunicarle que a través de la Resolución de la referencia se aprueba el "Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, para el año 2017" donde el art. 7° precisa que la II audiencia se realizará en la provincia de Andahuaylas, en dicho marco, le comunico que la fecha aprobada para la realización de la referida audiencia es el día viernes 15 de diciembre del presente a partir de las 09:00 a.m.; por lo que dispongo a usted realizar las siguientes actividades:

- Publicar y Difundir la convocatoria de la audiencia en el medio local,
- Realizar los arreglos institucionales para la implementación y presentación de la II Audiencia Pública Regional,
- Realizar las inscripciones de los participantes según el reglamento aprobado a través de la Resolución de la referencia, y
- Preparar información del avance físico financiero de los proyectos y actividades en marcha de la Unidad Ejecutora a su cargo, como el logro de los objetivos institucionales.

Adjunto al presente el reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales del Gobierno del Gobierno Regional de Apurímac, para el año 2017 y programa del desarrollo de la audiencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Ing. Jorge Gilberto Cabellos Fozo
GERENTE GENERAL REGIONAL

JGCP/GG.
C,c
Gobernación
GRPPAT
SGPAT.
Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

El Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, en cumplimiento a las normas legales vigentes, convoca a las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil Organizada y Ciudadanía de Apurímac a participar en la Segunda Audiencia Pública Regional 2017 de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión.

1. AGENDA:

- Informe de Gestión 2017, del Gobierno Regional Apurímac.

2. LUGARES, LOCAL Y HORA:

LUGAR	LOCAL	FECHA	HORA
Ciudad de Andahuaylas.	Avenida Perú N° 920 Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas	Lunes 18 de diciembre del 2017	9.00 a.m. a 13:30 horas.

3. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017:

Gerencia Sub Regional Chanka, Avenida Perú N° 737 – Andahuaylas.

Del 05 al 15 de diciembre del 2017, según Reglamento.

- Horario: 09:00 a.m. a 04:30 p.m.

.....
Wilber Fernando VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 248 -2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 13 JUL. 2017

VISTOS:

Los proveídos administrativos de la Gerencia General Regional consignado con expedientes números 4297 y 4165, el Informe N° 320-2017-GRAP./09/GRPPAT. de fecha 21/06/2017 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece que: "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período";

Que, la Audiencia Pública Regional, es un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la gestión pública, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública Regional, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales, son convocadas en un acto público para conocer sobre la gestión y los resultados de la ejecución de políticas, y los recursos asignados para el cumplimiento de la misión institucional;

Que, las Audiencias Públicas Regionales son espacios que el Gobierno Regional de Apurímac, abre a la sociedad civil para informar, explicar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas con el propósito de posibilitar mejores condiciones de transparencia, de esta manera generar confianza y promover una efectiva participación ciudadana;

Que, con la finalidad de realizar las Audiencias Públicas de la gestión del año 2017 del Gobierno Regional de Apurímac, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procedió a formular y remitir documentos preparatorios, mediante Informe N° 320-2017-GRAP./09/GRPPAT. y sus anexos de fecha 21/06/2017; entre ellos, el "Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Apurímac, para el Año 2017", el mismo que fue revisado, evaluado y tramitado por la Gerencia General Regional, mediante proveído administrativo 4165;

Fundamentos expuestos, por los que se hace necesario aprobar este instrumento normativo, denominado: "Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Apurímac, para el Año 2017", que normará y orientará los procedimientos a través del cual, el Gobierno Regional de Apurímac, realizará las audiencias públicas para el presente año 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014, y la Ley N° 30305;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, PARA EL AÑO 2017", que consta de: 05 Títulos, 21 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 02 Anexos, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, que regulará el mecanismo de participación ciudadana en las Audiencias Públicas Regionales, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Sub Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Gerencias Sub Regionales, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



[Firma manuscrita]

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



WFVT/GR.
AHZB/DRAJ



[Firma manuscrita]





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL APURIMAC, PARA EL AÑO 2017.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la Norma.

El presente Reglamento norma las pautas y mecanismos del procedimiento para la organización y realización de las Audiencias Públicas Regionales para el año 2017, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTÍCULO 2º.- Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para los organizadores y participantes en las Audiencias Públicas Regionales: representantes de los Órganos del Gobierno Regional de Apurímac, representantes de los Gobiernos Locales, representantes de instituciones públicas y privadas, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los ciudadanos inscritos.

ARTÍCULO 3º.- Principios de la Audiencia.

La Audiencia Pública se rige por los siguientes principios:

- Transparencia.
- Participación e Inclusión.
- Imparcialidad y neutralidad, y
- Respeto y tolerancia.

ARTÍCULO 4º.- Descripción.

La Audiencia Pública Regional es una instancia de participación en el proceso de descentralización, en el cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que tome conocimiento de los logros y avances alcanzados durante la gestión de gobierno y el periodo evaluado y, a su vez, exprese su opinión.

ARTÍCULO 5º.- Base Legal.

Constituyen la base legal de las Audiencias Públicas Regionales:

- Constitución Política del Perú Cap. XIV.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Art. 17º.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 24º.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley N° 27927.
- Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac.

TITULO II

DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 6°.- Convocatoria.

La convocatoria para las Audiencias Públicas Regionales la realiza el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, mediante acto administrativo, y será publicada en el diario judicial de la localidad y en la página web institucional, para asegurar el conocimiento del evento por la ciudadanía en general. En la convocatoria se indicará expresamente lo siguiente:

- Agenda, lugar, fecha y hora de su realización.
- Lugar de la inscripción de participantes que harán uso de la palabra en la Audiencia Pública Regional.



ARTÍCULO 7°.- Sede de las Audiencias Públicas.

De conformidad al Art. 24° de la Ley N° 27867, el Gobierno Regional de Apurímac realizará las Audiencias Públicas Regionales 2017, una en la provincia de Abancay - Sede del Gobierno Regional de Apurímac, y otra en la provincia de Andahuaylas - Gerencia Sub Regional Chanka.



TITULO III

DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8°.- Registro de Participantes.

La Oficina Regional de Comunicaciones se encargará de la inscripción de los participantes a partir de cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia Pública Regional. La inscripción de los participantes es libre y democrática, y se utilizará un libro de inscripciones y/o la ficha de inscripción (Anexo N° 01), que es parte del presente reglamento.



Los responsables de la inscripción deberán entregar a cada participante el Resumen Ejecutivo de la Audiencia.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



ARTÍCULO 9º.- Prelación de los Participantes.

El orden de prelación de los participantes inscritos como oradores en la Audiencia Pública Regional será organizado por el moderador, el cual puede ser establecido antes del inicio de la Audiencia o una vez concluido el informe de Rendición de Cuentas por el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac y sus Gerentes, de ser el caso.

TITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 10º Agenda.

Las agendas de las Audiencias Públicas Regionales deben especificar el tiempo de duración de cada punto a tratar y tendrán la siguiente estructura.

- 1.- Apertura y presentación de la Audiencia Pública Regional
- 2.- Exposición del Gobernador Regional y funcionarios, de ser el caso. Esta comprende los avances, logros, dificultades y perspectivas de gestión entre otros.
- 3.- Preguntas.
- 4.- Absolución de preguntas.
- 5.- Declaración de cierre y clausura de la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 11º.- Generación de la Información para la Audiencia.

Las Gerencias Regionales de línea coordinarán con las respectivas Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales a su cargo para consolidar la información de los avances y logros físico financieros a nivel de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y de las actividades; la misma será elevada en un documento físico y magnético a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial encargada de consolidar la información para las Audiencias Públicas Regionales.

ARTÍCULO 12º.- Responsabilidad.

- La Gerencia General Regional realizará la organización, conducción y monitoreo permanente del proceso de organización, implementación y realización de las Audiencias Públicas Regionales.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial será responsable de consolidar información para las Audiencias Públicas Regionales.
- La Oficina Regional de Comunicación de la Sede Central tendrá a su cargo los arreglos institucionales para la implementación y presentación de las Audiencias



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Públicas Regionales, así como de la publicación y difusión. La Gerencia Sub Regional Chanka tendrá a su cargo los arreglos institucionales y logística necesaria para la audiencia a realizarse en la provincia de Andahuaylas.

ARTÍCULO 13°.- Contenido del Informe de la Audiencia.

El informe que se presente en la Audiencia Pública Regional dará cuenta, por lo menos, de lo siguiente:

- Información de la asignación y ejecución presupuestal del año 2017, a nivel Pliego, por función, fuente de financiamiento y Unidades Ejecutoras (UE).
- Logros y avances de los programas, proyectos y actividades gestionados y ejecutados a la fecha de la audiencia del presente periodo fiscal.
- Información de la asignación presupuestal otorgado por el MEF y gestión a nivel de Pliego por toda fuente de financiamiento para el presente periodo fiscal.

ARTÍCULO 14°.- Conformación de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará conformada por el Gobernador Regional, el Gerente General Regional, Gerentes Regionales y Gerentes Sub Regionales.

ARTÍCULO 15°.- Desarrollo de la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública Regional, se desarrollará en el lugar y hora previstos en la convocatoria y se realizará de acuerdo a la Agenda respectiva. La exposición estará a cargo del Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac y/o Gerente General. La conducción estará a cargo de un moderador de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO 16°.- Funciones del Moderador.

Funciones del Moderador.

- Presentación y lectura del Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional para el presente ejercicio.
- Presentar el programa y explicar las reglas que regirán el desarrollo de la Audiencia Pública Regional.
- Garantizar el tiempo de intervención de los participantes inscritos.
- Evitar el diálogo entre los participantes y asistentes.
- Asegurar que toda intervención sea a través de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 17°.- Formulación de Preguntas.

Concluida la exposición del Gobernador Regional y/o Gerente General Regional, se procederá a la formulación de preguntas en forma oral y/o escrita ("Anexo N° 02"), por los representantes de las instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y ciudadanos debidamente inscritos para hacer uso de la palabra, quienes tendrán un tiempo de tres (3) minutos como máximo, sin lugar a réplicas, para concluir con las respuestas del Gobernador y , cuando la pregunta tenga un carácter técnico



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



especializado, podrá ser respondida por el funcionario competente que el Gobernador designe.

ARTÍCULO 18°.- Intervenciones Espontaneas.

No se admitirán intervenciones orales espontáneas fuera de la lista de inscritos durante la realización de la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 19°.- Mantenimiento del Orden en la Audiencia.

Toda acción que afecte el normal desarrollo de la Audiencia Pública Regional, motivará una exhortación al público asistente por parte del moderador para mantener el orden y la ponderación. De persistir la alteración del orden, se solicitará la intervención de la fuerza pública para el retiro de la sala a la(s) persona(s) que cometa(n) actos que perturben la normal realización de la audiencia.

ARTÍCULO 20°.- Redacción y Firma de Acta

A fin de dejar debida constancia del desarrollo de las audiencias se elabora un Acta que es firmada por el Gobernador, funcionarios y participantes. Un funcionario de la Secretaría General del Gobierno Regional Apurímac o a quién se delegue, redactará el Acta respectiva de la realización del evento en la capital; en la audiencia que se desarrolle en la provincia Andahuaylas el acta de realización de evento estará a cargo de la Gerencia Sub Regional Chanka.

ARTÍCULO 21°.- Declaración del Cierre y Clausura

Finalizada las intervenciones de las partes y concluida la agenda programada el Gobernador Regional declara el cierre y da por clausurada la Audiencia Pública Regional.

TITULO V

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El presente Reglamento será aprobado, mediante Resolución Ejecutiva Regional y rige para las Audiencias Públicas Regionales del año 2017.

SEGUNDA: Los actos no previstos en el presente Reglamento serán absueltos con participación de los asistentes antes del inicio de la exposición del informe por el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac.

ooo 0 ooo



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL

1.- NÚMERO DE ORDEN DE INSCRIPCIÓN:

2.- DATOS DEL PARTICIPANTE:

2.1) Nombres y Apellidos:

2.2) Domicilio:

2.3) Documento de Identidad:

2.4) Institución a la que Representa:

2.5) Dirección de Email:

2.6) Teléfono:

3.- FECHA DE INSCRIPCIÓN:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



ANEXO N° 02

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

FORMULARIO DE PREGUNTAS

1.- DATOS DEL PARTICIPANTE:

1.1) Nombres y Apellidos:

2.- INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA:

3.- PREGUNTA:



[Handwritten signature]

Nota: La pregunta deberá ser formulada en forma clara y relacionada al tema expuesto.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

El Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, en cumplimiento a las normas legales vigentes, convoca a las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil Organizada y Ciudadanía de Apurímac a participar en la primera Audiencia Pública Regional 2017 de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión.

1. AGENDA:

- Informe de Gestión 2017, del Gobierno Regional Apurímac.

2. LUGARES, LOCAL Y HORA:

LUGAR	LOCAL	FECHA	HORA
a. Ciudad de Abancay	Auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac.	29 de Agosto de 2017	A partir de las 9:00 A.M.

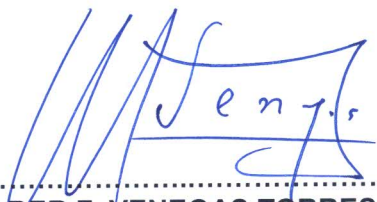
3. LUGAR DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017:

Sede del Gobierno Regional Apurímac, Jr. Puno N° 107 – Oficina de Imagen Institucional y Trámite Documentario – Abancay.

- Horario: 09:00 a 12:30 A.M. y 03:00 a 4:00 P.M.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCION:

En la ciudad de Abancay: Día 17 de Agosto al 28 de Agosto de 2017.


.....
WILBER F. VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

El Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, en cumplimiento a las normas legales vigentes, convoca a las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil Organizada y Ciudadanía de Apurímac a participar en la primera Audiencia Pública Regional 2017 de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión.

1. AGENDA:

- Informe de Gestión 2017, del Gobierno Regional Apurímac.

2. LUGARES, LOCAL Y HORA:

LUGAR	LOCAL	FECHA	HORA
a. Ciudad de Abancay	Auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac.	29 de Agosto de 2017	A partir de las 9:00 A.M.

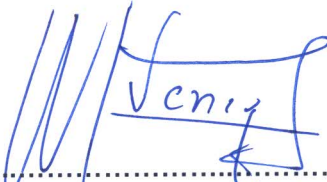
3. LUGAR DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017:

Sede del Gobierno Regional Apurímac, Jr. Puno N° 107 – Oficina de Imagen Institucional y Trámite Documentario – Abancay.

- Horario: 09:00 a 12:30 A.M. y 03:00 a 4:00 P.M.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCION:

En la ciudad de Abancay: Día 17 de Agosto al 28 de Agosto de 2017.


.....
WILBER F. VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional de Apurímac

MEMORANDO N° 362 -2017-GRAP/09/GRPPAT

A : ING. ELSA JULCA GUEVARA
Sub Gerenta de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL

REF. : INFORME N° 149-2017-GRAP/09.01/SGPAT

FECHA : Abancay, 14 de agosto de 2017

Mediante el presente y en atención al documento de la referencia, remito a su despacho la convocatoria oficial para la Audiencia Pública Regional 2017, firmada por el Gobernador Regional, para que proceda con las acciones correspondientes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Malena Pregúntegui Carrara
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (e)

C.c
Archivo
MPG/GRPPAT.
PYMHASAD

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
G.R.P.P.A.T.
Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Fecha: 14.08.17 Exp: _____
Hora: _____ Recepción: *ms*

PROVEIDO

Para: *J. Heumann*
prepara información formatos, etc p' llevar a la reunión

Fecha: 14/08/17 S.G. _____

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
G.R.P.P.A.T.
Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Fecha: 14.08.17 Exp: _____
Hora: _____ Recepción: *ms*

PROVEIDO

Para: _____

Fecha: ____/____/____ S.G. _____





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 149 -2017-GRAP/09.01/SGPAT

A : ING. MALENA PREGUNTEGUI GARRAFA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e)

ASUNTO : CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL

REFERENCIA : a. RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 248-2017-GR.APURIMAC/GR
b. REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC PARA EL AÑO 2017

FECHA : Abancay, 14 de Agosto de 2017

A través del presente tengo a bien de dirigirme a su Despacho para informarle que; mediante el documento de referencia a. en el Artículo primero, se Aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Apurímac para el Año 2017. Asimismo; en el Artículo 7° de la referencia b. manifiesta que; de conformidad al Artículo N° 24° de la Ley 27867, el Gobierno Regional de Apurímac realizará las Audiencias Públicas Regionales 2017; una en la Provincia de Abancay y otra en la Provincia de Andahuaylas.

Por lo tanto, solicito coordine con las Unidades Orgánicas y Direcciones para consolidar la información que contendrá el informe de Gestión del Gobernador y de esta manera llevar a cabo el desarrollo de la primera Audiencia Pública Regional.

Es cuanto informo a Ud. Para las acciones pertinentes.

Adjunto.

- Proyecto de Convocatoria.

Atentamente,


Ing. Elsa Julca Guevara
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

C.c
Archivo.
SGPAT.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Fecha: 14 AGO. 2017 Exp: 10 folios
Hora: 09:10am Recepción: 3550

PROVEÍDO

Para: Sub Gerencia de planeamiento, proseguir trámite

Fecha: 14 AGO. 2017





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

**CONVOCATORIA A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA
REGIONAL 2017**

El Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, en cumplimiento a las normas legales vigentes, convoca a las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil Organizada y Ciudadanía de Apurímac a participar en la primera Audiencia Pública Regional 2017 de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión.

1. AGENDA:

- Informe de Gestión 2017, del Gobierno Regional Apurímac.

2. LUGARES, LOCAL Y HORA:

LUGAR	LOCAL	FECHA	HORA
a. Ciudad de Abancay	Auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac.	29 de Agosto de 2017	A partir de las 9:00 A.M.

3. LUGAR DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017:

Sede del Gobierno Regional Apurímac, Jr. Puno N° 107 – Oficina de Imagen Institucional y Trámite Documentario – Abancay.

- Horario: 09:00 a 12:30 A.M. y 03:00 a 4:00 P.M.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCION:

En la ciudad de Abancay: Día 17 de Agosto al 28 de Agosto de 2017.

.....
WILBER F. VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 248 -2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 13 JUL. 2017

VISTOS:

Los proveídos administrativos de la Gerencia General Regional consignado con expedientes números 4297 y 4165, el Informe N° 320-2017-GRAP./09/GRPPAT. de fecha 21/06/2017 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece que: "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período";

Que, la Audiencia Pública Regional, es un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la gestión pública, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública Regional, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales, son convocadas en un acto público para conocer sobre la gestión y los resultados de la ejecución de políticas, y los recursos asignados para el cumplimiento de la misión institucional;

Que, las Audiencias Públicas Regionales son espacios que el Gobierno Regional de Apurímac, abre a la sociedad civil para informar, explicar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas con el propósito de posibilitar mejores condiciones de transparencia, de esta manera generar confianza y promover una efectiva participación ciudadana;

Que, con la finalidad de realizar las Audiencias Públicas de la gestión del año 2017 del Gobierno Regional de Apurímac, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procedió a formular y remitir documentos preparatorios, mediante Informe N° 320-2017-GRAP./09/GRPPAT. y sus anexos de fecha 21/06/2017; entre ellos, el "Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Apurímac, para el Año 2017", el mismo que fue revisado, evaluado y tramitado por la Gerencia General Regional, mediante proveído administrativo 4165;

Fundamentos expuestos, por los que se hace necesario aprobar este instrumento normativo, denominado: "Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Apurímac, para el Año 2017", que normará y orientará los procedimientos a través del cual, el Gobierno Regional de Apurímac, realizará las audiencias públicas para el presente año 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014, y la Ley N° 30305;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, PARA EL AÑO 2017", que consta de: 05 Títulos, 21 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 02 Anexos, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, que regulará el mecanismo de participación ciudadana en las Audiencias Públicas Regionales, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Sub Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Gerencias Sub Regionales, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Handwritten signature of Wilber Fernando Venegas Torres

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



WFVT/GR.
AHZB/DRAJ





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL APURIMAC, PARA EL AÑO 2017.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la Norma.

El presente Reglamento norma las pautas y mecanismos del procedimiento para la organización y realización de las Audiencias Públicas Regionales para el año 2017, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTÍCULO 2º.- Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para los organizadores y participantes en las Audiencias Públicas Regionales: representantes de los Órganos del Gobierno Regional de Apurímac, representantes de los Gobiernos Locales, representantes de instituciones públicas y privadas, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los ciudadanos inscritos.

ARTÍCULO 3º.- Principios de la Audiencia.

La Audiencia Pública se rige por los siguientes principios:

- Transparencia.
- Participación e Inclusión.
- Imparcialidad y neutralidad, y
- Respeto y tolerancia.

ARTÍCULO 4º.- Descripción.

La Audiencia Pública Regional es una instancia de participación en el proceso de descentralización, en el cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que tome conocimiento de los logros y avances alcanzados durante la gestión de gobierno y el periodo evaluado y, a su vez, exprese su opinión.

ARTÍCULO 5º.- Base Legal.

Constituyen la base legal de las Audiencias Públicas Regionales:

- Constitución Política del Perú Cap. XIV.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Art. 17º.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 24º.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley N° 27927.
- Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac.

TITULO II DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 6°.- Convocatoria.

La convocatoria para las Audiencias Públicas Regionales la realiza el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, mediante acto administrativo, y será publicada en el diario judicial de la localidad y en la página web institucional, para asegurar el conocimiento del evento por la ciudadanía en general. En la convocatoria se indicará expresamente lo siguiente:

- Agenda, lugar, fecha y hora de su realización.
- Lugar de la inscripción de participantes que harán uso de la palabra en la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 7°.- Sede de las Audiencias Públicas.

De conformidad al Art. 24° de la Ley N° 27867, el Gobierno Regional de Apurímac realizará las Audiencias Públicas Regionales 2017, una en la provincia de Abancay - Sede del Gobierno Regional de Apurímac, y otra en la provincia de Andahuaylas - Gerencia Sub Regional Chanka.

TITULO III

DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8°.- Registro de Participantes.

La Oficina Regional de Comunicaciones se encargará de la inscripción de los participantes a partir de cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia Pública Regional. La inscripción de los participantes es libre y democrática, y se utilizará un libro de inscripciones y/o la ficha de inscripción (Anexo N° 01), que es parte del presente reglamento.

Los responsables de la inscripción deberán entregar a cada participante el Resumen Ejecutivo de la Audiencia.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



ARTÍCULO 9º.- Prelación de los Participantes.

El orden de prelación de los participantes inscritos como oradores en la Audiencia Pública Regional será organizado por el moderador, el cual puede ser establecido antes del inicio de la Audiencia o una vez concluido el informe de Rendición de Cuentas por el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac y sus Gerentes, de ser el caso.

TITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 10º Agenda.

Las agendas de las Audiencias Públicas Regionales deben especificar el tiempo de duración de cada punto a tratar y tendrán la siguiente estructura.

- 1.- Apertura y presentación de la Audiencia Pública Regional
- 2.- Exposición del Gobernador Regional y funcionarios, de ser el caso. Esta comprende los avances, logros, dificultades y perspectivas de gestión entre otros.
- 3.- Preguntas.
- 4.- Absolución de preguntas.
- 5.- Declaración de cierre y clausura de la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 11º.- Generación de la Información para la Audiencia.

Las Gerencias Regionales de línea coordinarán con las respectivas Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales a su cargo para consolidar la información de los avances y logros físico financieros a nivel de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y de las actividades; la misma será elevada en un documento físico y magnético a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial encargada de consolidar la información para las Audiencias Públicas Regionales.

ARTÍCULO 12º.- Responsabilidad.

- La Gerencia General Regional realizará la organización, conducción y monitoreo permanente del proceso de organización, implementación y realización de las Audiencias Públicas Regionales.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial será responsable de consolidar información para las Audiencias Públicas Regionales.
- La Oficina Regional de Comunicación de la Sede Central tendrá a su cargo los arreglos institucionales para la implementación y presentación de las Audiencias



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Públicas Regionales, así como de la publicación y difusión. La Gerencia Sub Regional Chanka tendrá a su cargo los arreglos institucionales y logística necesaria para la audiencia a realizarse en la provincia de Andahuaylas.

ARTÍCULO 13°.- Contenido del Informe de la Audiencia.

El informe que se presente en la Audiencia Pública Regional dará cuenta, por lo menos, de lo siguiente:

- Información de la asignación y ejecución presupuestal del año 2017, a nivel Pliego, por función, fuente de financiamiento y Unidades Ejecutoras (UE).
- Logros y avances de los programas, proyectos y actividades gestionados y ejecutados a la fecha de la audiencia del presente periodo fiscal.
- Información de la asignación presupuestal otorgado por el MEF y gestión a nivel de Pliego por toda fuente de financiamiento para el presente periodo fiscal.

ARTÍCULO 14°.- Conformación de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará conformada por el Gobernador Regional, el Gerente General Regional, Gerentes Regionales y Gerentes Sub Regionales.

ARTÍCULO 15°.- Desarrollo de la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública Regional, se desarrollará en el lugar y hora previstos en la convocatoria y se realizará de acuerdo a la Agenda respectiva. La exposición estará a cargo del Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac y/o Gerente General. La conducción estará a cargo de un moderador de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO 16°.- Funciones del Moderador.

Funciones del Moderador.

- Presentación y lectura del Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional para el presente ejercicio.
- Presentar el programa y explicar las reglas que regirán el desarrollo de la Audiencia Pública Regional.
- Garantizar el tiempo de intervención de los participantes inscritos.
- Evitar el diálogo entre los participantes y asistentes.
- Asegurar que toda intervención sea a través de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 17°.- Formulación de Preguntas.

Concluida la exposición del Gobernador Regional y/o Gerente General Regional, se procederá a la formulación de preguntas en forma oral y/o escrita ("Anexo N° 02"), por los representantes de las instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y ciudadanos debidamente inscritos para hacer uso de la palabra, quienes tendrán un tiempo de tres (3) minutos como máximo, sin lugar a réplicas, para concluir con las respuestas del Gobernador y , cuando la pregunta tenga un carácter técnico



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



especializado, podrá ser respondida por el funcionario competente que el Gobernador designe.

ARTÍCULO 18°.- Intervenciones Espontaneas.

No se admitirán intervenciones orales espontáneas fuera de la lista de inscritos durante la realización de la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 19°.- Mantenimiento del Orden en la Audiencia.

Toda acción que afecte el normal desarrollo de la Audiencia Pública Regional, motivará una exhortación al público asistente por parte del moderador para mantener el orden y la ponderación. De persistir la alteración del orden, se solicitará la intervención de la fuerza pública para el retiro de la sala a la(s) persona(s) que cometa(n) actos que perturben la normal realización de la audiencia.

ARTÍCULO 20°.- Redacción y Firma de Acta

A fin de dejar debida constancia del desarrollo de las audiencias se elabora un Acta que es firmada por el Gobernador, funcionarios y participantes. Un funcionario de la Secretaría General del Gobierno Regional Apurímac o a quién se delegue, redactará el Acta respectiva de la realización del evento en la capital; en la audiencia que se desarrolle en la provincia Andahuaylas el acta de realización de evento estará a cargo de la Gerencia Sub Regional Chanka.

ARTÍCULO 21°.- Declaración del Cierre y Clausura

Finalizada las intervenciones de las partes y concluida la agenda programada el Gobernador Regional declara el cierre y da por clausurada la Audiencia Pública Regional.

TITULO V

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El presente Reglamento será aprobado, mediante Resolución Ejecutiva Regional y rige para las Audiencias Públicas Regionales del año 2017.

SEGUNDA: Los actos no previstos en el presente Reglamento serán absueltos con participación de los asistentes antes del inicio de la exposición del informe por el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac.

ooo 0 ooo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



ANEXO N° 02

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

FORMULARIO DE PREGUNTAS

1.- DATOS DEL PARTICIPANTE:

1.1) Nombres y Apellidos:

2.- INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA:

3.- PREGUNTA:

Nota: La pregunta deberá ser formulada en forma clara y relacionada al tema expuesto.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Abancay, martes 22 de agosto de 2017

CARGO

OFICIO MÚLT. N°- 014 -2017- GRAP/06/GG.

ARCHIVO SEGÚN DISTRIBUCIÓN

ASUNTO : Invita a la Primera Audiencia Pública Regional 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2017-GR.APURÍMAC/GR, el Gobierno Regional de Apurímac viene convocando a la Primera Audiencia Pública Regional 2017 que se realizará el día martes 29 de agosto del presente en la ciudad de Abancay, a partir de las 9:00 a.m., en el auditorio Micaela Bastidas, evento al cual queda usted cordialmente invitado.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Lic. Adm. Chou D. Gaspar Marca
GERENTE GENERAL REGIONAL

CDGM/GG.
C.C
Gobernación
SGPAT
Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



DISTRIBUCION:

ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

ALCALDE DISTRITAL DE CURAHUASI

ALCALDE DISTRITAL DE HUANIPACA

ALCALDE DISTRITAL DE PICHIRHUA

ALCALDE DISTRITAL DE CHACOCHÉ

ALCALDE DISTRITAL DE CIRCA

ALCALDE DISTRITAL DE LAMBRAMA

ALCALDE DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CACHORA

ALCALDE DISTRITAL DE SAN PEDRO DE TAMBURCO

COLEGIOS PROFESIONALES

COLEGIO DE INGENIEROS

COLEGIO DE ABOGADOS

COLEGIO DE PERIODISTAS

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

COLEGIO MÉDICO DE APURÍMAC

OTROS ESPACIOS:

CÁMARA SERVICIOS TURÍSTICOS APUR.

CÁMARA DE COMERCIO APURÍMAC

MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA POR APURÍMAC

FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROV. ABANCAY

FEMURA

CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDADES:

UNAMBA

UTEA

UNIV. ALAS PERUANAS

ONGS:

ONG. CEPRODER

ONG. IDMA

ONG. APRODEH

ONG. GVC

CONSEJEROS

CONSEJO REGIONAL (09 CONSEJEROS)

VICE GOBERNADOR REGIONAL

GERENTES SUB REGIONALES:

GERENTE SUB REGIONAL COTABAMBAS

GERENTE SUB REGIONAL CHINCHEROS

GERENTE SUB REGIONAL CHANKA

DIRECTORES REGIONALES SECTORIALES:

DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN

DIRECTOR REGIONAL SALUD

DIRECTOR REGIONAL TRANSPORTES

DIRECTOR REGIONAL AGRICULTURA

DIRECTOR REGIONAL DIRCETUR

DIRECTOR REGIONAL PRODUCE

DIRECTOR REGIONAL ENERGÍA Y MINAS

DIRECTOR REGIONAL TRABAJO

DIRECTOR REGIONAL VIVENDA

MIEMBROS CCR:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ALCALDE PROVINCIAL ANDAHUAYLAS

ALCALDE PROVINCIAL AYMARAES

ALCALDE PROVINCIAL ANTABAMBA

ALCALDE PROVINCIAL COTABAMBAS

ALCALDE PROVINCIAL CHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL GRAU

SR. LUIS ALBERTO MENDOZA DÁVILA

SR. ROLANDO VILADEGUT BUSH

SR. ERNESTO SAAVEDRA HUAMÁN

SRA. BEATRIZ CARRERA ESPINOZA+

SR. FRANCISCO CARRION ESCALANTE

MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA Y CONTROL PPP-2018:

SR. DANIEL HUARCAYA – PROV. ABANCAY

JUAN FLAVIO TOLEDO POZO – PROV. ANDAHUAYLAS

RENE MASIAS CHACCARA – PROV. ANTABAMBA

ISAURO SAPACAYO CUSIATÁN – PROV., COTABAMBAS

ELIAS CHICLLA ARREDONDO – PROV. CHINICHEROS

RAFAEL AYQUIPA SARMIENTO – PROV. AYMARAES

EDUCARDO ARCIGA PORRAS – PROV. GRAU





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

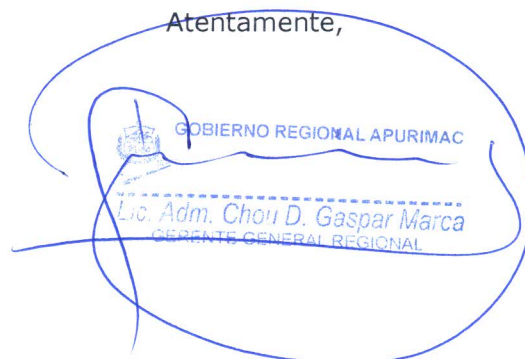
MEMORANDUM MÚLT. N° 191 -2017-GRAP/06/GG.

AL : DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURIA APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y P.E. APURÍMAC
DIRCETUR APURÍMAC
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GMA.
OFICINA REGIONAL DE PRE INVERSIÓN - ORPI
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDAC. OBRAS
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
GERENCIA SUB REGIONAL ANTABAMBA
GERENCIA SUB REGIONAL AYMARAES
GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS
GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS
GERENCIA SUB REGIONAL GRAU
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA

ASUNTO : Convoca a reunión de coordinación.
REF. : Memorándum Múlt. N° 190-2017-GRAP/06/GG.
FECHA : Abancay, lunes 14 de agosto de 2017.

En el marco del desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional 2017, a realizarse el día martes 29 del presente en la ciudad de Abancay, convoco a usted a una reunión el día jueves 17 del presente a horas 10:00 a.m., en el Despacho de la Gerencia General, para coordinar aspectos relacionados a la presentación de la información requerida mediante el documento de la referencia.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Lic. Adm. Chou D. Gaspar Marca
GERENTE GENERAL REGIONAL

CDGM/GG

C.c
GRPPAT
SGPAT
Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM MÚLT. N° 190 -2017-GRAP/06/GG.

AL

:DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURIA APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y P.E. APURÍMAC
DIRCETUR APURÍMAC
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GMA.
OFICINA REGIONAL DE PRE INVERSIÓN - ORPI
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDAC. OBRAS
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
GERENCIA SUB REGIONAL ANTABAMBA
GERENCIA SUB REGIONAL AYMARAES →
GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS
GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS
GERENCIA SUB REGIONAL GRAU
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA → Nilo Menacho

ASUNTO : Información para la Primera Audiencia Pública Regional 2017.

REF. : RER N° 248-2017-GR.APURIMAC/GR.

FECHA : Abancay, lunes 14 de agosto de 2017.

Mediante el presente comunico a usted que en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional de la referencia, el señor Gobernador ha convocado a la Primera Audiencia Pública Regional 2017 que se realizará el día martes 29 del presente en la ciudad de Abancay.

En dicho contexto, su instancia deberá hacer llegar la información de los principales logros obtenidos al 31 de julio que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos Institucionales, para lo cual se adjunta un Cd room que contiene la Resolución de la referencia, modelo de diapositivas de presentación y formatos que deberá desarrollar y remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en versión impresa debidamente visado y digital al correo electrónico caceresda7@hotmail.com, hasta el día viernes 18 del presente, bajo responsabilidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Lic. Adm. Chou D. Gaspar Marco
GERENTE GENERAL REGIONAL

CDGM/GG
C.c
GRPPAT
SGPAT
Archivo

**Adj. Cd room y
Cuadro de responsabilidades.**



CUADRO DE RESPONSABILIDADES

AREA RESPONSABLE DE CONSOLIDAR LA INFORMACION	INFORMACION REQUERIDA	RESPONSABLES DE BRINDAR LA INFORMACION
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y A.T.	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac - Prioridades regionales 	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
1. LOGROS		
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y A.T.	<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento para proyectos - Convenios suscritos para transferencia de recursos 	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO <i>Thalia</i>
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y A.T.	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento - Gestión de Riesgos de Desastres 	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión social - Educación - Salud - Trabajo - Vivienda y saneamiento 	GRDS – SUB GERENCIAS GRDS - DREA GRDS - DIRESA GRDS - DRTyPE GRI - DRVSC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>Carmen Rosa</i> <i>Miranda Guizado</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos productivos, MYPES, etc. - Saneamiento físico legal de la propiedad - Agricultura - Producción - Energía y minas - Turismo – Comercio exterior 	GRDE GRDE – SGSFLP GRDE – DRAA GRDE – DIREPRO GRDE – DREM GRDE – DIRCETUR
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ambiental - Programa de bosques manejados 	GR RNYGMA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Abancay - Andahuaylas - Antabamba - Aymaraes - Grau - Chincheros - Cotabambas - Multiprovinciales 	GRI G.S. R. CHANKA G.S.R. ANTABAMBA G.S.R. AYMARAES G.S.R. GRAU G.S.R. CHINCHEROS G.S.R. COTABAMBAS
<i>Meliza Puza</i> ORPI	<p>Cartera de Proyectos del Gobierno Regional de Apurímac</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos: viables, en formulación, evaluación, priorizados 2017. 2. Proyectos en etapa de Expediente técnico. 	ORPI





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM MÚLT. N° 191 -2017-GRAP/06/GG.

AL : DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURIA APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y P.E. APURÍMAC
DIRCETUR APURÍMAC
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GMA.
OFICINA REGIONAL DE PRE INVERSIÓN – ORPI
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDAC. OBRAS
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
GERENCIA SUB REGIONAL ANTABAMBA
GERENCIA SUB REGIONAL AYMARAES
GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS
GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS
GERENCIA SUB REGIONAL GRAU
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA

ASUNTO : Convoca a reunión de coordinación.
REF. : Memorándum Múlt. N° 190-2017-GRAP/06/GG.
FECHA : Abancay, lunes 14 de agosto de 2017.

En el marco del desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional 2017, a realizarse el día martes 29 del presente en la ciudad de Abancay, convoco a usted a una reunión el día jueves 17 del presente a horas 10:00 a.m., en el Despacho de la Gerencia General, para coordinar aspectos relacionados a la presentación de la información requerida mediante el documento de la referencia.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Lic. Adm. Chori D. Gaspar Marca
GERENTE GENERAL REGIONAL

CDGM/GG

C.c
GRPPAT
SGPAT
Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM MÚLT. N° 190 -2017-GRAP/06/GG.

AL :DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y P.E. APURÍMAC
DIRCETUR APURÍMAC
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GMA.
OFICINA REGIONAL DE PRE INVERSIÓN - ORPI
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDAC. OBRAS
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
GERENCIA SUB REGIONAL ANTABAMBA
GERENCIA SUB REGIONAL AYMARAES
GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS
GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS
GERENCIA SUB REGIONAL GRAU
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA

ASUNTO : Información para la Primera Audiencia Pública Regional 2017.

REF. : RER N° 248-2017-GR.APURIMAC/GR.

FECHA : Abancay, lunes 14 de agosto de 2017.

Mediante el presente comunico a usted que en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional de la referencia, el señor Gobernador ha convocado a la Primera Audiencia Pública Regional 2017 que se realizará el día martes 29 del presente en la ciudad de Abancay.

En dicho contexto, su instancia deberá hacer llegar la información de los principales logros obtenidos al 31 de julio que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos Institucionales, para lo cual se adjunta un Cd room que contiene la Resolución de la referencia, modelo de diapositivas de presentación y formatos que deberá desarrollar y remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en versión impresa debidamente visado y digital al correo electrónico caceresda7@hotmail.com, hasta el día viernes 18 del presente, bajo responsabilidad.

Atentamente,



CDGM/GG
C.c
GRPPAT
SGPAT
Archivo

**Adj. Cd room y
Cuadro de responsabilidades.**





56 p...
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 248 -2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, **13 JUL. 2017**

VISTOS:

Los proveídos administrativos de la Gerencia General Regional consignado con expedientes números 4297 y 4165, el Informe N° 320-2017-GRAP./09/GRPPAT. de fecha 21/06/2017 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece que: "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período";

Que, la Audiencia Pública Regional, es un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la gestión pública, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública Regional, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales, son convocadas en un acto público para conocer sobre la gestión y los resultados de la ejecución de políticas, y los recursos asignados para el cumplimiento de la misión institucional;

Que, las Audiencias Públicas Regionales son espacios que el Gobierno Regional de Apurímac, abre a la sociedad civil para informar, explicar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas con el propósito de posibilitar mejores condiciones de transparencia, de esta manera generar confianza y promover una efectiva participación ciudadana;

Que, con la finalidad de realizar las Audiencias Públicas de la gestión del año 2017 del Gobierno Regional de Apurímac, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procedió a formular y remitir documentos preparatorios, mediante Informe N° 320-2017-GRAP./09/GRPPAT. y sus anexos de fecha 21/06/2017; entre ellos, el "**Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Apurímac, para el Año 2017**", el mismo que fue revisado, evaluado y tramitado por la Gerencia General Regional, mediante proveído administrativo 4165;

Fundamentos expuestos, por los que se hace necesario aprobar este instrumento normativo, denominado: "**Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional Apurímac, para el Año 2017**", que normará y orientará los procedimientos a través del cual, el Gobierno Regional de Apurímac, realizará las audiencias públicas para el presente año 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014, y la Ley N° 30305;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, PARA EL AÑO 2017", que consta de: 05 Títulos, 21 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 02 Anexos, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, que regulará el mecanismo de participación ciudadana en las Audiencias Públicas Regionales, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Sub Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Gerencias Sub Regionales, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



W. Venegas

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



WFVT/GR.
AHZB/DRAJ





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL APURIMAC, PARA EL AÑO 2017.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la Norma.

El presente Reglamento norma las pautas y mecanismos del procedimiento para la organización y realización de las Audiencias Públicas Regionales para el año 2017, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

ARTÍCULO 2º.- Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para los organizadores y participantes en las Audiencias Públicas Regionales: representantes de los Órganos del Gobierno Regional de Apurímac, representantes de los Gobiernos Locales, representantes de instituciones públicas y privadas, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y los ciudadanos inscritos.

ARTÍCULO 3º.- Principios de la Audiencia.

La Audiencia Pública se rige por los siguientes principios:

- Transparencia.
- Participación e Inclusión.
- Imparcialidad y neutralidad, y
- Respeto y tolerancia.

ARTÍCULO 4º.- Descripción.

La Audiencia Pública Regional es una instancia de participación en el proceso de descentralización, en el cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que tome conocimiento de los logros y avances alcanzados durante la gestión de gobierno y el periodo evaluado y, a su vez, exprese su opinión.

ARTÍCULO 5º.- Base Legal.

Constituyen la base legal de las Audiencias Públicas Regionales:

- Constitución Política del Perú Cap. XIV.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Art. 17º.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 24º.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley N° 27927.
- Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac.

TITULO II DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 6°.- Convocatoria.

La convocatoria para las Audiencias Públicas Regionales la realiza el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, mediante acto administrativo, y será publicada en el diario judicial de la localidad y en la página web institucional, para asegurar el conocimiento del evento por la ciudadanía en general. En la convocatoria se indicará expresamente lo siguiente:

- Agenda, lugar, fecha y hora de su realización.
- Lugar de la inscripción de participantes que harán uso de la palabra en la Audiencia Pública Regional.



ARTÍCULO 7°.- Sede de las Audiencias Públicas.

De conformidad al Art. 24° de la Ley N° 27867, el Gobierno Regional de Apurímac realizará las Audiencias Públicas Regionales 2017, una en la provincia de Abancay

- Sede del Gobierno Regional de Apurímac, y otra en la provincia de Andahuaylas
- Gerencia Sub Regional Chanka.



TITULO III

DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8°.- Registro de Participantes.

La Oficina Regional de Comunicaciones se encargará de la inscripción de los participantes a partir de cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia Pública Regional. La inscripción de los participantes es libre y democrática, y se utilizará un libro de inscripciones y/o la ficha de inscripción (Anexo N° 01), que es parte del presente reglamento.



Los responsables de la inscripción deberán entregar a cada participante el Resumen Ejecutivo de la Audiencia.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



ARTÍCULO 9°.- Prelación de los Participantes.

El orden de prelación de los participantes inscritos como oradores en la Audiencia Pública Regional será organizado por el moderador, el cual puede ser establecido antes del inicio de la Audiencia o una vez concluido el informe de Rendición de Cuentas por el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac y sus Gerentes, de ser el caso.

TITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 10° Agenda.

Las agendas de las Audiencias Públicas Regionales deben especificar el tiempo de duración de cada punto a tratar y tendrán la siguiente estructura.

- 1.- Apertura y presentación de la Audiencia Pública Regional
- 2.- Exposición del Gobernador Regional y funcionarios, de ser el caso. Esta comprende los avances, logros, dificultades y perspectivas de gestión entre otros.
- 3.- Preguntas.
- 4.- Absolución de preguntas.
- 5.- Declaración de cierre y clausura de la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 11°.- Generación de la Información para la Audiencia.

Las Gerencias Regionales de línea coordinarán con las respectivas Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales a su cargo para consolidar la información de los avances y logros físico financieros a nivel de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y de las actividades; la misma será elevada en un documento físico y magnético a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial encargada de consolidar la información para las Audiencias Públicas Regionales.

ARTÍCULO 12°.- Responsabilidad.

- La Gerencia General Regional realizará la organización, conducción y monitoreo permanente del proceso de organización, implementación y realización de las Audiencias Públicas Regionales.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial será responsable de consolidar información para las Audiencias Públicas Regionales.
- La Oficina Regional de Comunicación de la Sede Central tendrá a su cargo los arreglos institucionales para la implementación y presentación de las Audiencias



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



Públicas Regionales, así como de la publicación y difusión. La Gerencia Sub Regional Chanka tendrá a su cargo los arreglos institucionales y logística necesaria para la audiencia a realizarse en la provincia de Andahuaylas.

ARTÍCULO 13°.- Contenido del Informe de la Audiencia.

El informe que se presente en la Audiencia Pública Regional dará cuenta, por lo menos, de lo siguiente:

- Información de la asignación y ejecución presupuestal del año 2017, a nivel Pliego, por función, fuente de financiamiento y Unidades Ejecutoras (UE).
- Logros y avances de los programas, proyectos y actividades gestionados y ejecutados a la fecha de la audiencia del presente periodo fiscal.
- Información de la asignación presupuestal otorgado por el MEF y gestión a nivel de Pliego por toda fuente de financiamiento para el presente periodo fiscal.

ARTÍCULO 14°.- Conformación de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará conformada por el Gobernador Regional, el Gerente General Regional, Gerentes Regionales y Gerentes Sub Regionales.

ARTÍCULO 15°.- Desarrollo de la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública Regional, se desarrollará en el lugar y hora previstos en la convocatoria y se realizará de acuerdo a la Agenda respectiva. La exposición estará a cargo del Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac y/o Gerente General. La conducción estará a cargo de un moderador de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO 16°.- Funciones del Moderador.

Funciones del Moderador.

- Presentación y lectura del Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional para el presente ejercicio.
- Presentar el programa y explicar las reglas que regirán el desarrollo de la Audiencia Pública Regional.
- Garantizar el tiempo de intervención de los participantes inscritos.
- Evitar el diálogo entre los participantes y asistentes.
- Asegurar que toda intervención sea a través de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 17°.- Formulación de Preguntas.

Concluida la exposición del Gobernador Regional y/o Gerente General Regional, se procederá a la formulación de preguntas en forma oral y/o escrita ("Anexo N° 02"), por los representantes de las instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y ciudadanos debidamente inscritos para hacer uso de la palabra, quienes tendrán un tiempo de tres (3) minutos como máximo, sin lugar a réplicas, para concluir con las respuestas del Gobernador y , cuando la pregunta tenga un carácter técnico



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



especializado, podrá ser respondida por el funcionario competente que el Gobernador designe.

ARTÍCULO 18°.- Intervenciones Espontaneas.

No se admitirán intervenciones orales espontáneas fuera de la lista de inscritos durante la realización de la Audiencia Pública Regional.

ARTÍCULO 19°.- Mantenimiento del Orden en la Audiencia.

Toda acción que afecte el normal desarrollo de la Audiencia Pública Regional, motivará una exhortación al público asistente por parte del moderador para mantener el orden y la ponderación. De persistir la alteración del orden, se solicitará la intervención de la fuerza pública para el retiro de la sala a la(s) persona(s) que cometa(n) actos que perturben la normal realización de la audiencia.

ARTÍCULO 20°.- Redacción y Firma de Acta

A fin de dejar debida constancia del desarrollo de las audiencias se elabora un Acta que es firmada por el Gobernador, funcionarios y participantes. Un funcionario de la Secretaría General del Gobierno Regional Apurímac o a quién se delegue, redactará el Acta respectiva de la realización del evento en la capital; en la audiencia que se desarrolle en la provincia Andahuaylas el acta de realización de evento estará a cargo de la Gerencia Sub Regional Chanka.

ARTÍCULO 21°.- Declaración del Cierre y Clausura

Finalizada las intervenciones de las partes y concluida la agenda programada el Gobernador Regional declara el cierre y da por clausurada la Audiencia Pública Regional.

TITULO V

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El presente Reglamento será aprobado, mediante Resolución Ejecutiva Regional y rige para las Audiencias Públicas Regionales del año 2017.

SEGUNDA: Los actos no previstos en el presente Reglamento serán absueltos con participación de los asistentes antes del inicio de la exposición del informe por el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac.

ooo 0 ooo



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL

1.- NÚMERO DE ORDEN DE INSCRIPCIÓN:

2.- DATOS DEL PARTICIPANTE:

2.1) Nombres y Apellidos:

2.2) Domicilio:

2.3) Documento de Identidad:

2.4) Institución a la que Representa:

2.5) Dirección de Email:

2.6) Teléfono:

3.- FECHA DE INSCRIPCIÓN:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



ANEXO N° 02

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

FORMULARIO DE PREGUNTAS

1.- DATOS DEL PARTICIPANTE:

1.1) Nombres y Apellidos:

2.- INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA:

3.- PREGUNTA:

Nota: La pregunta deberá ser formulada en forma clara y relacionada al tema expuesto.



L



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
1	Mike D. Polizo Pinto	31030625	Gobierno Regional		988001415
2	CAROL ROJAS ROQUELO	31032690	DRTE. DP.		31032690
3	Miguel Paniuza Hudmani	42246854	GOBIERNO REGIONAL		969810710
4	Carlos Sanchez Gutiérrez	09349103	Ministerio de la Producción		988540362
5	Yasminy Ramirez Jimenes	23924535	C.S. pueblo joven		992478767
6	Synthia Portillo Ocaña	40781043	C.S. PUEBLO JOVEN		956953593
7	Maria Elena Hurtado Vivas	08729191	CHRA		08729191
8	Sara Patricia Choquenafraftada	09807817	C.S. - pueblo joven		941084091
9	Marleny Miranda Espinoza	23962858	Hospital GDV.		941410739
10	Lourdes Román Sánchez	31541946	P.S. Patibamba Bajo		958180862



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
21	Ferrul Luma Sergio E.	71249075	DRTC		989675145
22	Sedayne Gaspe Velazquez	31037764	P.S. Tablada Alta		997140924
23	Josefina Tambraico Pampáncu Pa	31037733	C.S. pueblo joven		988818178
24	Micasa Valdespino Sierra	07533695	Casa Materna Regional		07533695
25	Asue melendez Norca	31031788	C.S. Villa Gloria		983638004
26	Isidora Huamani Achante	31041136	C.S. pueblo joven.		983959554
27	Nancy Huancacallo Pallas	01862047	C.S. Puerto Joven		990312098
28	Laura Huaman Grande	31037052	C.S. Tumbayes		984286063
29	Elias Chulla Pineda	31035423	M.P. CHINCHEROS		990068556
30	Dolib Ponce Icañay	40388038	taban cay		983602261



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
11	Juli Dela Cruz Corral	40723926	C.S. Tamburco		966103702
12	Milven Hilares Mosquera	31008372	C.S. METROPOLITANO		974990450
13	Fanny Cuellar Garces	23953625	P.S. S. Martín		983616166
14	Mariz Roubens Ramos	31038532	C.S. Tamburco		945133502
15	Torres fuentes placida	21521854	C.S. METROPOLITANO		973173303
16	Mendoza Aulla Silvia	31042520	C.S. Bellavista		940236088
17	Pilar Martinez Durana	31030659	C.S. pueblo joven		950460487
18	Juan Mateo Moreno fernández	31043860	Hospital Regional G.O.V.A		983989945
19	Avelino A. Parga Bodria	31029887	C.S. Villa Gloria		990437611
20	Maria Judith Villafuerte Lorena	31015315	C.S. Tamburco		974443675



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
51	Castro Rausi Geni	31002100	PMISA.		956377866
52	Cardenas Raymondí Lile Mary	09965930	MINSA		945882214
53	Maryla Tello Huanca	09880649	MinSA.		969795430
54	Mauro Chillo Lazaro	31012183	ATA		
55	Chilla Marquez Yesica	47467679	ATA		987273843
56	Edwin Huamán Peña	80365402	DREM		931402229
57	Mendoza Flores Lydy	28313551	MINSA		99-548115
58	Georjn. Lopez Suvo.	31037891	MinSA		31037891
59	Cardenas Robles John Neals	42458427	Gobierno Regional - Grau		986699027
60	Divianco Ceauco Ruben	31143788	DSRAA		994555006



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
31	Quisp. Roman Vicente	31167880	Municipio de Turpo		940098743
32	Zenois Maucaylla Ezeipa	31162751	Distrito de Turpo Presidente C Yobaccino.		950360694
33	Serna Cáceres Alberto.	46758285	A.T.A.		984496119.
34	Rosa Salazar Huamani	31039973	Sociedad Civil.		983644930
35	CAMPOS ATAYUPANQUI MANUEL A.	40367001	DREM		995509535.
36	John Omar Gutierrez Zorillo.	42923154	DRUCS.		984913913.
37	ISAURO VILLAFRUTTE SANCHEZ	31522361	SUB REGIONAL		978734602
38	Gilbert Salas Huayana	23984870	Sub Region Grau		983660032
39	Emery Saavedra Juan	413358011	FENCCA PA		942106964
40	Alvarez Condori Diego	75225786	Sub GRAU		



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
41	Ruth Medina Delgado	31341935	C.S. Villagloria		983635189
42	Isaac Davalos Leon	06441266	Minsa		983680245
43	Roque Galvez Torres	25487283	ATA		25487283
44	CACERES AYMA FLORENCIA	23743234	ATA		983943212
45	Cashia Bautista Torres	40961520	ATA		
46	Mari Carmen Contreras	74152027	ATA		
47	Pena Chaus Manuel S	46602577.	DREM.		974724357.
48	Anselia Gutierrez Berrocal	10198214	Pueblo Joven		983789175
49	Waldir Pimentel Maldonado	31042545	FORPRAP.		
50	Delia Zevallos Avila	40709287	Sociedad civil		983649703



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
71	Geovanna Valenzuela Areja	31013366	MUNSA		983606660
72	Salazar Gutiérrez Esau	46647783	DREM		956258726
73	Hilares Catalan Franklin Freddy	43474305	DREM		924047286
74	Jesusa Ancu panpoñauca	31013511	Urb. patibamba baja		950334053
75	Carmen Valle puga	31041580	Diresa		996293931
76	Felipa Ramirez Borda.	31346341	Artesania. Asociacion Color Andino		943147209
77	Nilo Gutierrez Inustiza	25522340	Dir. Produccion		983648561
78	PRADA PILARES MERCEDES	31044756	DREM- AP		983656330
79	GLADIS M. Huachua Hactahuamani	10647193	TOTOSO OROPESA		
80	Graciela Lopez Peña	15394044	DIRESA		15394044



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
61	Catalina Villegas Sierra	48526040			
62	Elio Vidal Rom	31040123	DIRESA		
63	Claudio Quintana C	23886299	DIRESA		
64	Gladya Aguilar Duvlos	41106871	PERURU		970927687
65	James Carlos Tameyo	31009683	PRODUCE		983980510
66	Serrano Lapa Marco A	43618194	DREH		983132532
67	Quispe Sotano Ingrid	46254280	DREH		953512483
68	UGORTE HUILLCA SANDRO LUIS	41913545	P.R.P. GRDE.		948097233
69	Hildaura Jasanta Albarado Cordova	31009431	Diresa		
70	Oswaldo Huamani Benites	Niño.	Diresa		



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
81	Flores Serrano Paulina	31551626	C.C. Bello visto		983 371044
82	Putado Morales Yajal	11949643	FORPRAP		992438080
83	López Ríos Eduardo	24000189	DIRESS		994363453 24000189
84	Piñeres Huayhuac Emen Cesar.	31045190	SALUD		958124148
85	Wiltredo Valenza Valenza	31008616	DIREPRO		983999009
86	Atilio GOMEZ ANTIHUACHTA	09833318	TOTORN - OROPESA.		983926231
87	Laura Espinoza Gómez	31010226	Civil		969222206
88	Hector CHAVEZ MEDINA	31177131	DIRETUSO		983637622
89	Wilman BARRIENTOS Irena	42515673	Desarrollo ECONOMICA		995743087
90	SONSA RIVERA HUAMAN	44172654			944262673



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
91	Julia Ibarra Escalante	31044212	Sociedad civil		932159542
92	Wilber Cáceres Chua	46375922	G.R.D.F		983758747
93	Jean Marco Camosco Ramos	47425814	GRD.F.		946722108
94	Deyssi K. Seros Ortiz	48166642	GRDE		973099746
95	PILOR CCEÑO ANCCO	70586777	GRDG		935434406
96	Yabar Dóula Joseph I.	70777330	Goye		961701389
97	William Tello Cabello	25002694	G.S.P.C.		983268694
98	Aguilar Robles	46669251	PARTICULAR		993878877
99	Lucio Fuentes Tello	46454625	PARTICULAR		974301168
100	Luz de Velazco Rúa	31021017	Particular		945620038



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
101	Aroni HUANAN Jimmy	46149870	DIRCCETUR		950500422
102	Erik Chavez Clacon	23974693	G R A		953765193
103	Ismacel Coyote Coaresma	47856883	G R D		984171182
104	Velasquez Barra, Rafael	29706651	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPACAY		994789155
105	Nahuiñlla Condor Giroma	31344090	Municipalidad		968187648
106	Wildor Moreano Huanca	31001593	Bella vista alta		978674392
107	Zuma Zamoya Ledo	43680060	Provincia de Cotabambas		983768384
108	FRANCY MONTELES ALEJANDRO	40595916	JOR A		983775600
109	Jose Gonzales Miranda	45643684	Riego		974384449
110	Rubel Aloo Legido	31186206	G.S. delta		983930120



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
111	Seguido Panto Roque	43479211	NNHUBA		957786290
112	Ramos Huamanñahui Gladys	41834181	G.O.E.		950637811
113	DURAN JIMENEZ Willion	32420260	comunidad colegio des comun		
114	CRISTINA VARGAS CASTILLA	31006787	DREJ		98369382
115	JULIA WILARES CARDENAS	251	DREJ		
116	Jose Felix Silva	41622412	GORE		983739404
117	Florez Tito River	41397807	GRDE		982349084
118	Cruz Valderreman Simon	45825113	GREDE		921790549
119	Guido Soco Ayquipo	42784606	GRRA		948024106
120	BALDEAN CUELLOSGAS. Israel	81418393	Sub Regm Chucuan		81960340



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
121	Itala Cabrera Obelitas	10276032	Docente presente		981-570929
122	Gilberto Chirinos Molina	10393915	Docente		986764076
123	Huayra Huamani Juan Sol	45893428	GRA		926589204
124	Soblopo Tolares Jose Luis	40902988	Red Sebol Abogacy		997932834
125	Felberto Samanes Perez	31473553	Distrito Anco huallo		#971909191
126	Nadine Samanez Ojeda	77794927	Distrito Anco huallo		961808181
127	Rebeca Aparco Diaz	44387699	S.C.O.		974821349
128	Daycy Ramos Difaro	75917789	DRTC		
129	Ronald Inocencio Becerra	31015334	GRDE		951778506
130	PINTO ARTEAGA PEDRO	09298464	COMITE VIGILANCIA PPREGIONAL 2017		983969607



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
131	Roland Vildegut Ben	23850781	Procuraduría de Ab.	[Firma]	951104906
132	Juan Bautista Cerro Pe.	42560836	Comunidad de Circa	[Firma]	—
133	Wilinton Toruico Tegarca	46235609	Comunidad Lambra	[Firma]	964888631
134	Rolan Yáñez Parrona	41468354	Sub. Región Chincheros	[Firma]	96110009
135	Ronald Motta Ramirez	44184753	Sub Región Chincheros	[Firma]	966909901
136	Fiorela Zabella Pís	46605019	DIRTC	[Firma]	921248112
137	Rodríguez Muñoz Hector	31528697	J.E. Jose Antonio Encinas Orpasa	[Firma]	959008519
138	Tesillo Salazar Juan Carlos	23941292	Obra Pueblo Libre	[Firma]	984992692
139	Ojeda Bustos Santos	31033911	Comunidad Incahuanga	[Firma]	983648300
140	FERNANDEZ DE LA TORRE JIM	4283411	DESARROLLO ECONOMICO	[Firma]	952470180



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
141	MARCATORIO PASCUALINO JESUS	45056248	Riego		
142	Anani Zarate San Román	41948295	DRTC		
143	Demaris Soto	47657787	DRTC		
144	Ubaldo Falcoi Lopez	22083565	sauid.		969977392
145	Alvaran Quispe Rodolfo	4802117	Riego		985939344
146	BARAZONDA BORDA RUBEN	08162220			983151059
147	HUÁNUCO LUNA DEXVI EDGAR	70423168	OFICINA DE RIEGO		984289422
148	Perez Rodriguez Belizano	43222592	Riego		970972211
149	Puma Flores Ernesto	40309252	Riego		958350368
150	Cayllakuo Puma Paul Anthony	45468752	IDMA		983969146



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
151	Muamainahui Cruz V. Paul	40209243	Obra Pueblo Libre.		989590997
152	VELASQUEZ RIOS, YUDY	42142576	Obra Pueblo Libre		958808202
153	Solis Eccoña Treissy Andre	46746720	Red de salud Abancay		983102055
154	Anderson Altamirano Noveros	44377822	DIRECTOR		984381521
155	Amily Ross Soto Luque	46850704	DIRECTOR		991039619
156	FLORES LEON NICOLAS	41686138	OBRA		983920271
157	Alencar Cantuni Gilman	40537807	Precento de tributo		956300965
158	Carlos Peter Costillo	47211901	APU coord 4		990934093
159	Carolina Angulo	46134650	DIRECCION		991453074
160	Sandra Pariti Loayza	73143783	Tramite		982953282



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
161	Buisello Salcedo Espinoza	43409847	DIRECTOR		951700489
162	ROJAS BUILLEN YURI KARINA	46570473	S.B.S.F.L.P.R.		983116473
163	Arias Luna Giovanna	40879563	MCLCP- Apurimac		973882074
164	Luis Elmer Cruz Encano	40401254	A&A SAENZ		979647686
165	Rufina Sarmiento Puma	31037517	C.C. Atencama		#983606378
166	Rodolfo Mauro Quiroga	23944610	SOC. CIVIL		984435015
167	WILBER ORALCA	31042579	DIRECCION/As		958559329
168	Darcy Abuchadze Hoyos	32003323	S.G ppta G6 Rs. sp.		31003323
169	Lui Yane Choug Elguera	41072815	DIRECTOR		941777461
170	Hipólito Hurtado Ruino	74470689	Fares PERU SAC		989973230



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
171	Biviaua Trujillo Cabrera	31008267	DIRECTOR Apurimac		
172	Doris Ipeya Góng	31006242	DIRECTOR		983993331
173	Huamani Voldenama Tania	45468750	Doc. edad. civil.		945125781
174	Hurtado Nuñez Richard	31179018	D.A.E.D		983-904433
175	MARCO GAVANCHO GONZALES	31099098	S. CIVIL		
176	Byuruno Becapali, Rosa Patricia	28809496	G.R.		998067514
177	Tapia Hilares Ruzma	45695220	FARES PERÚ SAC		935828521
178	Juro Bernado Ronald	45971592	G. R.		983734484
179	GÓNGORA Meléndez Julio César	42327411	G.R.		456301081
180	Sierra Ojeda Jose Antonio	70656359			995832829



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
181	Portugal Vargas Graciela	07356443	FARES PERU SAC		
182	JOSE TARTAN	11961243	PARTICULAR		
183	Jherman Bill Tello	44867619	S.G.O		
184	Neliton Zalos Pantigoso	31044449	Ciudadano		943929583
185	RUTH DAVILA VILLALTA	40373444	CIUDADANA		
186	Crisólogo Paniagua Poeco	31002852	C.C Atancama Lambrama		993934781
187	Belie Martha Vega Davalos	31037769	Ciudadano		31037769
188	Maldonado Mendivil Angel	06788424	PRO DESARROLLO		965906090
189	Palomino Gonzalez Alan	44024441	FRT-APURIMAC		983600713
190	Rivera Silvera Cesar	48729562	Ciudadano		



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
191	Ascona Condorcuya Abel. E	48350056	UNAMBA		183950649
192	Szuocero Caynes P. J. G.	30048037	Directoria		983648206
193	Cruz Valderrama Luis Felipe	7420357	WAP		987112144
194	Villafuerte Ipanaguira Anibio	43753514	DREM		990241350
195	HUACAC SOTO YURICA	46005613	DREM		991982137
196	CRUZ VASQUEZ ROBERTO	41800529	REF		976385527
197	Ipenza Barrientos Jenny	40785342	GRA		945084917
198	Prado Allende Sandy Deisy	71059333	GRA		969498633
199	Aymara Palamin Juan Jose	26526276	GRA		974236523
200	Alvarado Nuri P. G.	40790802	S.O.		983781069



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
201	Cayo Condori Rosibeth Flor	70240815	UNAMBA		
202	Oscoco Rodríguez Carlos	71388892	UNAMBA		
203	Huasco Ruiz Jhon Malcol	71532465	UNAMBA		
204	Quispe Maucaulle Vanesa	76673676	UNAMBA		
205	Huamantoreco Castillo Yesenia	77332137	UNAMBA		
206	Salas Gómez Rudy	74277009	UNAMBA		
207	Vargas Quispe Alex	77102409	UNAMBA		
208	Saavedra Merino Constantino	72736463	UNAMBA		
209	Gonzales Tinco Abel Abednego	48290898	UNAMBA		
210	Saca Falcón	70666946	UNAMBA		



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
211	Leguía Martínez Raquel	76821268	UNAMBA		921889576
212	ANGEL ALARCON ALVARO	48525673	UNAMBA		9747212311
213	ESPINOZA MOSCOSO FERNANDO	48064156	G.R.A (OBRAS)		984216257
214	PEREZ CANDUÍRE JOHANF	42405966	G.R.A (OBRAS)		976332011
215	Moza Tintaya Margoth	48765662	S.G.O.		935249140
216	Arenas Ancco Gilberth	47212300	S.G.O.		935193706
217	ENRIQUE VARGAS OUREDO	31009264	DIREPRO		983679780
218	Pomez Rojas Sheryle	76688307	UNAMBA		958161703
219	DANIZO ZERNUOS MIBOR ANGE	20904490	S.G.O.		985282621
220	Droger ASCHE GONCHO	40858046	HGR		983788249



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
221	Aros Benites Wilber	74020253	UNAMBA.		974307389.
222	Espinosa Hoamanigkui Roger	983119117	UNAMBA		983119117
223	Contreras Huaman Eva Maicela	60457494	UNAMBA		974027931
224	Pocco Rosales Alex Hider	70686772	UNAMBA		970981397
225	Hernandez Vias Zaulo	31010131	Hosp. Guillermo Díaz		983721881
226	Donatelo Costanillo Yvonne	31010625	—		—
227	Lourdes Collado Benites	31012918	—		—
228	Morales Velazquez Rebeca	31038015	—		—
229	Rosalinda Ramirez Una	23843045	—		958263701
230	Pena Solis Tania	73067286	DIRESA		—



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
231	Yosminy Solo Rojas	40842700	DI RIESA		983790125
232	ESTANIS Alcarra Roberto	31179070	ASOC. de Productores Agroecolo- gicos CC. Malacocha Talavera		938529146
233	Lopez de la Victor-	31300354	Fredida		944505005
234	LUNA Espinoza Herson	44394143	DIRESA		972989675
235	Gómez Guoreros Denny	70230707	CORESU - APURIMAC		931022316
236	Marbau Salas Salcedo	41622425	Pro Desarrollo Apurimac		983697800
237	Heidy Gutierrez Sauro	41375548	Pro - desarrollo Apurimac		083655413
238	Roschinda Schuway Orco	70740398	UER.DU		98370867
239	Rojas Ramirez, Higidio	70100125	(PCD) Persona Con CAPAC. Def.		999030192 (502) 1040
240	WILFREDO Lozano Tinco	42813779	D. Colanese MESTIZAS		



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
241	PAIRA POCARONI Eduard	31302104	C. C. ANTA		969455304
242	ROGER CONTRERAS CONTRERAS	20696494	DIARIO PREGÓN		983-734789
243	ALCA ALA JHONATHAN	43694738	SINDICATO ANTADAMISA		990104074
244	Dragón Mamani María Fiorela	44139942	PRODESARROLLO		949088333
245	Dampas Peñz James	42303471	PRO DESARROLLO		984603460
246	VERA PILCO HONORATO	23854683	CONSULTOR CUBANOS		983-739471
247	Fernández Anayo Manuel	40725722	MEF		991691554
248	Zea Gonzales Delma	40079902	UNIVERSA		951621982
249	Yelina Figueroa Salazar	72252211	DREA		993412375
250	Espiroza Chipana	42888257	Cotaru se C.C. San miguel de mestizas		925 221433



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



REGISTRO DE LA AUNDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INSTITUCION	FIRMA	CELULAR
251	Pinto Lupinguí Félix Dimas	31077009	COMUNA DE COMENCIÓ		969795649
252	Vicoaco Urquiza Roberto Paul	31012102	Cesau		973139542
253	Samuel Vildes Cáceres	45873593	provincia Chachabambas		445182637
254	Grisele M. Bermea Bermea	21552276	CNS		484441184
255	INGA HUAMANI RODRIGO	40486184	DR. T. C. A.		957455242
256	Loayza Tevez Eusebio	31133568	Penodisva		983689993
257	HERRAS Aparco Freddy César	40375982	Acahuasi		984487885
258	Norma Elena Huaracaya Olazabal	09604396	UTEA		09604396
259					
260					